



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/893/2024

RM REGION METROPOLITANA,
19/03/2024

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que el funcionario MARIO ERIK PUGA VALENZUELA, ADMINISTRATIVO, grado 18° EUS, CONTRATA, en la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a CONCEPCIÓN, para Regularización y revisión de activo fijo. Capacitación en temas relacionados con inventario en oficina técnica regional.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARIO ERIK PUGA VALENZUELA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGIÓN DEL BÍO-BÍO, comuna de CONCEPCION a contar del 2 de abril de 2024 y hasta el 4 de abril de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. 2 días al 100% y 1 día al 40% se reembolsaran gastos asociados a pasajes en avión ida y vuelta,traslados y otros.



1710852147483842



1710872897326



REGISTRADO

19 MAR 2024

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1710852147483842



1710872897326

